

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

14038 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. EDUARDO CODES FEIJOO, en nombre y representación de TAMOIL ESPAÑA, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo, contra la Orden IET/289/2015, de 20 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2015 que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 29 de abril de 2015 y figura registrado con el número 1/298/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 29 de abril de 2015.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria judicial.

ID: A150018947-1